

Ref: 08-638-40-89-002--2021-00339-00 Jurisdicción Voluntaria

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de la referencia con el informe de que el doctor FAJITT JOSE AHUMADA, en su condición de apoderado judicial de los señores ULDIS ESTHER ALVAREZ ALVAREZ y HAROLDO ENRIQUE URUETA ALVAREZ, ha presentado escrito mediante el cual desiste del recurso de apelación interpuesto contra el fallo de fecha septiembre 28 de 2021, mediante el cual se negó las pretensiones invocadas por los demandantes, debido a que los trámites para nulidad de registros se encuentran en otro marco legal regulado por la Resolución No. 10017 del 14 de septiembre de 2021. Le hago saber que el expediente no se ha remitido al superior

Sírvase Proveer

Sabanalarga, octubre 29 de 2021

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. MIXTO. Sabanalarga, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe Secretarial, atendiendo la solicitud presentada por el doctor FAJITT JOSE AHUMADA ARIZA, en su condición de apoderado de los señores ULDIS ESTHER ALVAREZ ALVAREZ y HAROLDO ENRIQUE URUETA ALVAREZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del CGP, este despacho dispone:

1. Acéptese el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el doctor FAJITT JOSE AHUMADA ARIZA apoderado de los demandantes
2. Sin costas
3. Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARE

Firmado Por:

**Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

210a2c912faf999bcf5bfe31e6d084961eeb20f6dc21071a84e43896a2870fa7

Documento generado en 29/10/2021 03:14:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**